

1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 22. Vivienda en planta elevada, sita en la calle Les Illes, número 39, de L'Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie edificada de 100 metros cuadrados, y que linda: A la izquierda, entrando, vuelo sobre patio comunitario; derecha, vuelo sobre calle Les Illes; fondo, finca de don Juan Massaguer, y frente, vuelo sobre pasaje comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.717, libro 296 de Torroella de Montgrí, folio 85, finca número 16.729.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de junio de 1999.—El Juez accidental, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—32.845.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 849/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sulua, Sociedad Limitada», don Francisco Miguel Lemus González, doña Adelina Deniz Cabrera, don Juan José Betancor Palmes y doña Amelia Deniz Cabrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 102.548.640 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Finca número 28.080. Urbana 9, señalada con los números 3 y 5 de gobierno de la calle Barcelona, de esta ciudad. Superficie de 160 metros cuadrados.

Valor de tasación: 24.800.000 pesetas.

Lote número 2: Una treintaisieteava parte de finca número 49.010. Urbana 1, señalada con los números de gobierno 3 y 5, de la calle Barcelona, de esta ciudad. Mide aproximadamente 797,63 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3: Cinco ciento treinta y seisavos partes de finca número 4.307. Plaza de garaje, señalada con el número 15 de gobierno, de calle Néstor de la Torre, de esta ciudad. Mide 827,18 metros cuadrados.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Lote número 4: Dos ochentaisieteavas partes de finca número 3.367. Plaza de garaje del edificio sito en avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, esquina a calle Galo Ponte, de esta ciudad. Mide 2.474 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.600.000 pesetas.

Lote número 5: Finca urbana número 9.188. Vivienda sita en calle Néstor de la Torre, con número 24 de gobierno, de esta ciudad.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

Lote número 6: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 7: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 8: Tres noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Lote número 9: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 10: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 948.640 pesetas.

Lote número 11: Una noventa y seisava parte de finca urbana 5.255, mismo edificio anterior. Misma extensión útil.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Lote número 12: Dos sesenta y cincoavos partes de finca urbana 5.677, edificio «Doramas», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 982 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.800.000 pesetas.

Lote número 13: Dos enteros seisavos partes de finca urbana 15.571, con números de gobierno 58, 60, 62 y 64, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 3.599 metros cuadrados.

Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

Lote número 14: Finca 24.628. Urbana 87. Vivienda en planta 10 del edificio «Doramas», con números 108 y 110 de gobierno, de avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Mide 66,90 metros cuadrados.

Valor de tasación: 9.800.000 pesetas.

Lote número 15 Finca número 9.976. Urbana. Vivienda en planta 14, edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, de esta ciudad, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno. Mide 73,66 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 12.200.000 pesetas.

Lote número 16: Una noventa y seisava parte de finca 5.255. Plaza de garaje del edificio «Virgen del Pino», en avenida de Escaleritas, con números 58, 60, 62 y 64 de gobierno, de esta ciudad. Mide 3.190 metros cuadrados útiles.

Valor de tasación: 2.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—33.017.

### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Laura Castellano Ferrer, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cohibre, Sociedad Limitada», a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habida en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Blas Infante, número 10, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.879.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración al siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo para el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Urbana 11. Nave industrial número 11, perteneciente al conjunto de naves industriales sita en la avenida o paseo del Agua, sin número de gobierno, polígono industrial «San Benito», en la villa de Brenes. Tiene una superficie de 274 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle central a la que ofrece fachada; derecha, nave industrial número 10; izquierda, nave número 12, y fondo, calle de nueva formación, aún sin nombre.

Pendiente, estando inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 207, tomo 1.671, libro 110 de Brenes, finca número 6.207, inscripción primera.

Dado en Lora del Río a 24 de junio de 1999.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—33.019.

### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Ángel Burgos Morenate, doña Teresa Liñán Caballero, don Pablo Burgos Morenate, doña Encarnación López Maldonado y «Viguetas Burgos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial de muro de hormigón y techo de uralita. Nave anexa dedicada a oficina y taller. Se ha edificado sobre suerte de tierra calma al sitio del Palomar, término de Tocina, hoy calle San Antonio, número 10. La parcela tiene una superficie de 61 áreas 86 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 629, libro 66, folio 183, finca registral número 2.700.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10 de esta villa, a las doce treinta horas del día 12 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del

precio del tipo fijado, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 14 de julio de 1999.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—32.880.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan María Idarreta Gabilondo, contra «Papelera Merany, Sociedad Anónima»; don Andrés Ramón Bono y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 12.406: 15.500.000 pesetas.  
Fincas números 37.839-9 y 37.839-8: 1.750.000 pesetas cada una.

Fincas números 26.764-N, 25.934-N y 21.625-N: 12.250.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número: 12.406: 11.625.000 pesetas.  
Fincas números 37.839-9 y 37.839-8: 1.312.500 pesetas cada una.

Fincas números 26.764-N, 25.934-N y 21.625-N: 9.187.500 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000562/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 12.406: Madrid, calle Batalla del Salado, número 1, 6.<sup>o</sup> derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.629, libro 1.510, folio 51, inscripción quinta. Viene del tomo 452, libro 4.552, folio 162.

Finca número 37.839-9: Dos treinta y tresavos partes indivisas que dan derecho a la plaza de aparcamiento número 2, y que forman parte de la siguiente finca: Local en planta de sótano, integrante del edificio señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.063, libro 370, folio 2, inscripción segunda.

Finca número 37.839-8: Dos treinta y tresavos partes indivisas que dan derecho a la plaza de aparcamiento número 1, y que forman parte de la siguiente finca: Local en planta de sótano, integrante del edificio señalado con el número 27 de la calle Conde de Aranda, en Águilas (Murcia). Inscrita